





### **NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Villavicencio (Meta), a los 5 días del mes de febrero de 2025, compareció ante el Despacho de la secretaria de Educación Municipal, el señor ALBERTO JOSE MANUEL VELÁSQUEZ ARJONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.322.785, en calidad de Director de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, se informó y notificó de la Resolución N° 0659 del 27 de enero de 2025.

Al interesado se le hizo saber que durante los cinco (5) días siguientes, le asiste el derecho de interponer el recurso de reposición ante la autoridad que dictó la providencia o directamente a través de esta oficina

**NOTIFICADO** 

**NOTIFICADOR** 

Alberto Velagues A ALBERTO JOSE MANUEL VELÁSQUEZ

C.C No. 17.322.785

JIMMY AURELIO LOZANO MURILLO

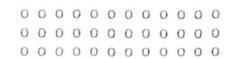
Director Núcleo Nº 1

Dirección: Calle 40 No. 33-64 Edif. Alcaldía Piso 4° NIT. 892.099.324-3
Tel. +57 671 05 80 Código postal 50001 www.villavicencio.gov.co
Twitter: @villavalcaldia @alexbaqueros

Villavicencio, Meta Página 1 de 1









# RESOLUCIÓN No. 0659 DE 2025

Por lo cual se autoriza modificar la resolución 1500-67.10/1616 del 22 de septiembre de 2021, artículo primero, por el cambio de Dirección a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, en el Municipio de Villavicencio

# EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional (M.E.N), mediante Resolución Nº 2989 de 2002 otorgó la Certificación al Municipio de Villavicencio en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la ley 715/01 lo cual le permite asumir la prestación del servicio Educativo.

Que el Decreto Municipal Nº 271 de 2002 en su Artículo 2º establece las funciones de la Secretaría de Educación Municipal, entre las cuales están: administrar las Instituciones Educativas de su jurisdicción; Evaluar los resultados de las Instituciones Educativas tanto Oficiales como Privadas de su jurisdicción; ejercer la Inspección, Vigilancia y Supervisión de la Educación de su jurisdicción.

Que el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Libro 2 – Parte 6 "Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", compila el Decreto 4904 de diciembre 16 de 2009, que reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano y se dictan otras disposiciones.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, ubicada en la Carrera 30º # 41B-39 Barrio la Grama, teléfono: 6086611623, Correo: centrodeidiomas@unillanos.edu.co, Nit: 892000757-3, jornada: Diurna, Nocturna y Fin de Semana, cuenta con la licencia de funcionamiento No. 808 del 12 de marzo de 2018, emitida por la Secretaría de Educación Municipal.

Que el Director: ALBERTO JOSE MANUEL VELÁSQUEZ ARJONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.322.785, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, mediante oficio de fecha 24 de enero de 2025, dirigido a la Secretaría de Educación, ha solicitado, el cambio de Dirección, de la Carrera 30ª # 41B-39, la Grama, para la Carrera 30 # 41ª-108 Edificio Marsella, la Grama, del mismo Barrio.

Dirección: Calle 40 No. 33-64 Edif. Alcaldía Piso 4° NIT. 892.099.324-3 Tel. +57 671 05 80 Código postal 50001 www.villavicencio.gov.co Twitter: @villavoalcaldía @alexbaqueros Villavicencio, Meta Página 1 de 3









#### RESOLUCIÓN No. 0659 DE 2025

Por lo cual se autoriza modificar la resolución 1500-67.10/1616 del 22 de septiembre de 2021, artículo primero, por el cambio de Dirección a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, en el Municipio de Villavicencio

Que la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación, a través del director del **NÚCLEO EDUCATIVO Nº 1**, licenciado Jimmy Aurelio Lozano Murillo, estudió la Información fundamentada en la solicitud presentada por la representante legal de la Institución, procedió a emitir el correspondiente concepto técnico-pedagógico favorable, al encontrarlos ajustados a los requerimientos de ley y levantó un acta de visita.

En mérito de lo anterior;

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la modificación de la resolución 1500-67.10/1616 del 22 de septiembre de 2021, artículo primero, por el cambio de Dirección, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS: de la Carrera 30<sup>th</sup> # 41B-39, la Grama, para la Carrera 30 # 41<sup>th</sup>-108 Edificio Marsella, Barrio la Grama, Director: ALBERTO JOSE MANUEL VELÁSQUEZ ARJONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17,322.785.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección del Núcleo Educativo No.1, para que se proceda a la notificación, como también a la oficina de Inspección y Vigilancia para la actualización del SIET, esta se archiva en la carpeta de la Institución y el original Notificado se entrega a la secretaria del despacho para el consecutivo de Resoluciones

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACIÓN Notificar personalmente de la presente Resolución al Director: ALBERTO JOSE MANUEL VELÁSQUEZ ARJONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.322.785, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, . De no poderse hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; de conformidad con los Artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 CPACA. En firme el presente Acto Administrativo, deberá fijarse por un término de cinco (5) días, en lugar visible del Establecimiento Educativo y en la Secretaría de Educación.

Dirección: Calle 40 No. 33-64 Edif. Alcaldía Piso 4° NIT. 892.099.324-3
Tel. +57 671 05 80 Código postal 50001 www.villavicencio.gov.co
Twitter: @villavoalcaldia @alexbaqueros
Villavicencio, Meta
Página 2 de 3









# RESOLUCIÓN No. 0659 DE 2025

Por lo cual se autoriza modificar la resolución 1500-67.10/1616 del 22 de septiembre de 2021, artículo primero, por el cambio de Dirección a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, en el Municipio de Villavicencio

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, ante el secretario de Educación de Villavicencio, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 CPACA.

# COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio (Meta), a los 27 días del mes de enero de 2025

WILLIAM FERNANDO ZÁRATE VELÁSQUEZ

Secretario de Educación Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo: Nancy Jazmile Baquero Díaz	Prof. Insp. y Vigilancia	Nous
Reviso: Diego Fernando Tibavija Bacca	Profesional U. Ins. y Vigilancia	9-11-11-13
Reviso: Profesional Universitario	Despacho Jurídica	Caroltual
Elaboró: Jimmy Aurelio Lozano Murillo	Director Núcleo Educativo N.1	4

Dirección: Calle 40 No. 33-64 Edif. Alcaldía Piso 4° NIT. 892.099.324-3
Tel. +57 671 05 80 Código postal 50001 www.villavicencio.gov.co
Twitter: @villavoalcaldia @alexbaqueros
Villavicencio, Meta
Página 3 de 3

